

DECRETO N° 118

TEMUCO,

17 ENE. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 03 de enero de 2017, que aprueba Programa General de Aniversario de la Comuna de Temuco.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución con de las actividades del "Programa de Conmemoración del 136° Aniversario de Temuco, en el cual se encuentra la realización de la FeriArte internacional, a contar del día 05 al 24 de Febrero de 2017, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese la actividad denominada "**FeriArte Internacional 2017**" que se realizara a contar del 05 al 24 de Febrero de 2017, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FERIARTE INTERNACIONAL AÑO 2017
Fecha Ejecución	05 al 24 de Febrero de 2017
A quienes va dirigido	80 artesanos de la Comuna de Temuco y 5 extranjeros
Objetivo General de la Actividad	Exponer a la comunidad parte de la cultura mapuche y diversas artesanías elaboradas por artesanos de la comuna de Temuco
Objetivo Especifico de la Actividad	Realizar Muestra Artesanal Difundir la Cultura Mapuche Brindar un espacio a los artesanos de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
Cobertura estimada	85 Artesanos
Gasto Programado	\$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)
	Distribución Gastos Centro de Costo 13.02.04:
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$500.0000.- (contratación de grupo folclórico para que se presente durante el transcurso de la FeriArte internacional). ITEM 21.04.004.301.002 ➤ \$4.000.000.- (Otros Servicios Generales , Provisión, Instalación y mantención de Red de Baja Tensión Trifásica para los 85 módulos artesanales) ITEM 22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) al centro de costos 13.01.02 FeriArte Internacional.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargada Depto. Sr. Giano Pardo Casanova

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



XJZF/GFC/CMA/dsa.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

